

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
TESORERIA MUNICIPAL SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,  
SAN MARCOS  
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**GUATEMALA, MAYO DE 2010**



## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	1
Generales	1
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
<b>5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
<b>6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	9
<b>Anexos</b>	10
Información Financiera y Presupuestaría	11
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	11
Egresos por Grupos de Gasto	12
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	13
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	14





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Señor  
Wüilian Romeo Fuentes López  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

#### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

- 1 Deficiencia en el uso y control de formularios de viáticos

#### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

- 1 Envío de documentación fual del plazo legal
- 2 Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
- 3 Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **Base Legal**

La Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



## Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### Hallazgo No.1

#### Deficiencia en el uso y control de formularios de viáticos

##### Condición

En la revisión de la papelería de los formularios elaborados de viáticos, se determinó que ésta municipalidad no cuenta con un Reglamento Interno de Viáticos aprobado por el Consejo Municipal, ni se basan en el Reglamento de Viáticos del Organismo Ejecutivo, y los formularios están mal elaborados.

##### Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 397-98 Reglamento de Gastos de Viáticos para el Organismo Ejecutivo, Artículo 1 establece. Las normas relacionadas con los gastos de viáticos y otros gastos conexos, derivados del cumplimiento de comisiones oficiales que se llevan a cabo en el interior o en el exterior de la República , por parte del personal que presta sus servicios en el Organismo Ejecutivo y en las Entidades descentralizadas y autónomas del Estado.

##### Causa

Inobservancia al Acuerdo vigente por parte de las autoridades municipales, el cual regula los procedimientos a seguir en las distintas comisiones asignadas a los empleados.

##### Efecto

Al no estar la municipalidad regulada por el Reglamento vigente, o en su defecto un Acuerdo Interno aprobado por el Concejo Municipal, no existe uniformidad con el monto del viático y la elaboración de los mismos no es la correcta.

##### Recomendación

Que el Alcalde apruebe el uso de un Reglamento interno o bien utilizar el vigente, para que exista transparencia y uniformidad en el gasto ocasionado en las distintas comisiones asignadas a los empleados municipales.

##### Comentario de los Responsables

Se faccionó la Notificación de Hallazgos No. DAM-01-0230-2010 de fecha 19 de marzo de 2010, sin haber obtenido respuesta del mismo.



## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, por no contar con los comentarios o pruebas de descargo que lo desvanezcan.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde por la cantidad de Q. 3,000.00.

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Hallazgo No.1**

#### **Envío de documentación ferial del plazo legal**

#### **Condición**

Al revisar el área de inventarios, se detectó por ésta comisión de auditoría que la municipalidad no cumplió con enviar en la fecha establecida a la Contraloría General de Cuentas, copia del inventario al 31 de diciembre de 2009.

#### **Criterio**

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. Literal r) indica: "Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año".

#### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal específica por parte de las autoridades municipales, lo cual provocó que el inventario al 31 de diciembre de 2009, no se enviara en forma oportuna a la Contraloría General de Cuentas.

#### **Efecto**

Al no enviar en el tiempo oportuno el inventario municipal al ente fiscalizador, este no dispone de la información eficaz en sus registros, tanto de las adiciones, activos dados de baja y el monto total del patrimonio del municipio.

#### **Recomendación**

El Alcalde municipal debe girar instrucciones al tesorero para que durante los





primeros quince días del mes de enero de cada año, proceda a enviar copia del Inventario de los bienes del municipio a la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

El inventario fue presentado con fecha extemporánea a la Contraloría General de Cuentas debido a un descuido involuntario por el volumen de trabajo en los días de enero. Dicho documento fue enviado a la Contraloría General de Cuentas con fecha 3 de marzo de 2010 y según oficio No. 01-2010, dicho documento es prueba suficiente para el desvanecimiento del hallazgo.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, ya que las autoridades en su comentario aceptan el incumplimiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q. 4,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.2**

### **Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

#### **Condición**

Se determinó que no remiten mensualmente al Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, la información relacionada con el avance físico y financiero de los proyectos del año 2009 ejecutados por la municipalidad y que reciben aportes del Consejo Departamental de Desarrollo –CODEDE-.

#### **Criterio**

Decreto No. 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, el artículo 58 establece: "Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas y entidades autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba, invierta o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomisos, deberá registrar mensualmente, en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".



**Causa**

Ineficiencia de la Municipalidad al no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley.

**Efecto**

No contar con información oportuna y confiable para la ciudadanía, en la inversión de los proyectos públicos ejecutados y en proceso de esta Municipalidad.

**Recomendación**

El Alcalde debe girar instrucciones al Encargado de la Oficina Municipal de Planificación, a efecto de cumplir con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de la ejecución de los proyectos municipales para conocimiento de la ciudadanía y cumplir con la transparencia y calidad del gasto.

**Comentario de los Responsables**

Se faccionó la Notificación de Hallazgos No. DAM-01-0230-2010 de fecha 19 de marzo de 2010, sin haber obtenido respuesta del mismo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, por no contar con los comentarios o pruebas de descargo que lo desvanezcan.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y Encargado de la Oficina Municipal de Planificación, por la cantidad de Q. 4,000.00 para cada uno.

**Hallazgo No.3****Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras****Condición**

En los proyectos siguientes: a) Construcción Drenaje Pluvial Sector el Templo Cabecera Municipal, Contrato No. 05-2009. Valor sin IVA de Q. 74,379.03 b) Construcción Muro Perimetral Instituto Diversificado Cabecera Municipal, Contrato No. 06-2009. Valor sin IVA de Q. 357,660.71 c) Mejoramiento Camino Rural Empedrado con Carrileras de Pavimento, Cantón Las Escobas, Contrato No. 07-2009. Valor sin IVA de Q. 459,821.43 d) Construcción Muro de Gaviones, San José Granados Sector II, Contrato No. 09-2009. Valor sin IVA de Q. 659,107.14



e) Mejoramiento de Camino Rural con Empedrado de Pavimento, Aldea San Rafael, Contrato No. 010-2009. Valor sin IVA de Q. 441,512.50 f ) Compra de Tubería para Proyecto de Agua Potable Cabecera Municipal, Contrato No. 011-2009. Valor sin IVA de Q. 87,432.59 g ) Mejoramiento de Carretera con Pavimento, Aldea San José Granados, Contrato No.012-2009. Valor sin IVA de Q. 449,419.64 Haciendo un total sin IVA de **Q. 2,529,333.04** En dichos proyectos se verificó que no se publicó en –GUATECOMPRAS- la suscripción de contrato, acta de aprobación del mismo y copia enviada a Contraloría General de Cuentas.

### **Criterio**

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, establece en el Artículo 54 Reformado. Transparencia en el uso de Fondos Públicos. Deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecida en esta Ley, publicando para el efecto, como mínimo, la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos. Así mismo, las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, Resolución 30-2009 establece. L) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.

### **Causa**

Ineficiencia de la Municipalidad al no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Efecto**

Esto ocasiona no contar con información oportuna y transparente para la ciudadanía interesada en los procesos realizados por la municipalidad.

### **Recomendación**

Que el Alcalde gire instrucciones al encargado de la Oficina Municipal de Planificación, para que publique en el Portal de Guatecompras todo proceso que se realice en los eventos al ejecutar los proyectos municipales, conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la Ley y su Reglamento.



**Comentario de los Responsables**

Relacionado al presente hallazgo ninguna ley tiene efecto retro activo, al menos que beneficie al sindicato, de esta manera rogamos verifique el hallazgo debido a que la Reforma al Artículo 54 del Decreto No. 27-2009 del Congreso de la República relacionado a la Ley de Contrataciones del Estado fue publicado en el Diario Oficial con fecha diez de septiembre de 2009 y entro en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial según el Artículo 20 de dicha Reforma.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, ya que el comentario de los responsables no es convincente.

**Acciones Legales y Administrativas**

Multa de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado artículo 82, para el Alcalde Municipal y encargado de la Oficina Municipal de Planificación, por la cantidad de Q. 50,586.66 para cada uno.



## 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	WUILIAN ROMEO FUENTES LOPEZ	ALCALDE	15/01/2008	15/01/2012
2	ANDRES SATURNINO MEJIA ORDOÑEZ	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
3	RUBEN CARLOS FUENTES VASQUEZ	CONCEJAL II	15/01/2008	12/01/2012
4	REMIGIO RENÈ REYES COYOY	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
5	VIRGILIO SATURNINO GOMEZ GONZALEZ	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
6	ROGELIO ROMAN CARRETO ALMARAZ	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
7	SOFIA MAZARIEGOS DE QUIJIVIX	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
8	MAYNE BLADIMIR GARCIA LOPEZ	DIRECTOR AFIM	15/01/2008	15/01/2012
9	AMILCAR LOPEZ ESCALANTE	AUDITOR INTERNO	01/01/2009	01/12/2010
10	ROMEO CATALINO ESTRADA CARDONA	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012
11	ELMO ANTULIO DE LEÒN DE LEÒN	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012



## ANEXOS



## Información Financiera y Presupuestaria

### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
EJERCICIO FISCAL 2009  
(Valores Expresados en Quetzales)**

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	26,046.00	35,963.42	45,054.42	9,091.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,830.00	69,339.78	131,924.49	62,584.71
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	37,775.00	37,775.00	31,768.19	-6,006.81
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	41,250.00	64,748.15	97,459.30	32,711.15
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	15,000.00	76,248.03	76,248.03	47,830.97
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	922,117.00	1,115,017.03	1,341,387.50	226,370.47
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,564,786.00	7,803,210.88	8,853,855.19	1,050,644.31
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	1,944,379.46	0	-1,944,379.46
	<b>TOTALES</b>	<b>5,617,804.00</b>	<b>11,146,681.75</b>	<b>10,625,528.09</b>	<b>521,153.66</b>



**Egresos por Grupos de Gasto**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS  
EJERCICIO FISCAL 2009  
(Valores Expresados en Quetzales)**

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	993,342.00	1,091,390.04	1,015,943.70	93
Servicios No Personales	827,919.40	1,267,943.28	1,062,934.04	84
Materiales y Suministros	375,592.80	1,501,610.76	1,100,960.39	73
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3,348,649.80	7,142,022.62	5,157,689.42	72
Transferencias Corrientes	47,300.00	48,715.05	46,598.99	96
Transferencia de Capital	25,000.00	95,000.00	95,000.00	100
<b>TOTALES</b>	<b>5,617,804.00</b>	<b>11,146,681.75</b>	<b>8,479,126.54</b>	<b>76</b>





## Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA  
AL 01 de MARZO DE 2010  
(Valores Expresados en Quetzales)**

No.	CONCEPTO	MONTO
1	10% Inversión	533,363.27
2	IVA PAZ Inversión	454,107.51
3	Imp. Circ. Vehículos Inversión	63,359.72
4	Impuesto de Petróleo para Inversión	24,495.36
5	CODEDE	46,083.28
6	Fondo para el control y vigilancia forestal	1,069.91
7	Ingresos propios	65,591.83
8	10% Funcionamiento	7,496.89
9	IVA PAZ Funcionamiento	48,306.94
10	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	876.00
11	IGSS	2,465.26
12	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	2,150.33
13	Prima de Fianza	157.46
14	IVA	477.92
15	ISR sobre dietas	847.04
16	BANRURAL Fondo de mantenimiento	81,355.82
17	SalDOS de Caja	2,459,080.94
18	Fondo Rotativo	5,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>3,797,355.39</b>



## Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

### MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS AL 01 DE MARZO DE 2010 (Valores Expresados en Quetzales)

CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
02-001-000733-9	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ	35,370.31
4023119976	FONDO DE MANTENIMIENTO DEL DRENAJE SANITARIO ALD	81,355.82
3-683-00006-3	CUENTA UNICA DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, S.M.	3,663,846.38
156000869-7	CUENTA UNICA DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, S.M.	10,001.15
02-089-000113-2	EMPEDRADO SECTOR LOS CARDONA ALDEA SANTA	64.46
02-089-000114-0	ADOQUINAMIENTO DE CALLE TEMPLO MINERVA	123.48
02-089-000111-6	PROYECTO EMPEDRADO CON CARRILERAS DE PAV	431.43
02-089-000134-5	AMPLIACION DE ESCUELA Y BODEGA DEL CASERIO LA FELICIDAD	24.45
02-089-000133-7	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN DE AUXILIATURA COMUNAL DE	11.57
	<b>TOTAL</b>	<b>3,791,229.05</b>

